



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 26 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|------------|---|------------|---|
| 08001310501220210015900 | Ordinario | | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 23/07/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Carmen Tapias De Hernandez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. |

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c35cfe2f-c5dd-4bad-9b2d-b12a6c8370a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 26 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|--------------------------------|------------|---|
| 08001310501220190047100 | Ordinario | Guido Nicolas Maestre Barrios | Pensiones Y Cesantias Porvenir | 23/07/2021 | Auto Ordena - Primero: Oficiese Al Laboratorio De Documentología Del Institutonacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses A Fin De Practicar Pruebagrafologica Que Permita Establecer La Autenticidad De La Firma Del Formulario No.0057108 De Afiliación Al Fondo De Pensiones Horizonte Hoy Porvenir S.A., A Fin De Establecer Si Este Documento Fue O No Firmado Por El Señor Guido Nicolas Maestrebarros, Prueba Que Debe Ser Sufragada Por La Parte Demandante. |

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c35cfe2f-c5dd-4bad-9b2d-b12a6c8370a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 26 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|------------------------------|--|------------|--|
| 08001310501220210016100 | Ordinario | Manuel Francisco Alcalá Peña | Dirección Distrital De Liquidaciones, Alcaldía Distrital De Barranquilla | 23/07/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Manuel Alcala Peña, Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra Del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y La Dirección Distrital De Liquidaciones. |

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c35cfe2f-c5dd-4bad-9b2d-b12a6c8370a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 26 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|---------------------|-----------------------------------|------------|--|
| 08001310501220210015700 | Ordinario | Marli Molina Acosta | Katherine Vanessa Martinez Arroyo | 23/07/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Marly Cecilia Molina Acosta, Por Medio De Apoderado Judicial, Contra La Señora Katherine Vanessa Martinez Arroyo En Calidad De Representante Legal Del Establecimiento Comercial Denominado Mi Vieja Barranquilla, Identificado Con El Nit 22.521.493-3. |

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c35cfe2f-c5dd-4bad-9b2d-b12a6c8370a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 116 De Lunes, 26 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|---|------------|---------------------------------------|
| 08001310501220170008500 | Ordinario | Miriam Esther Coronel Gonzalez | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 23/07/2021 | Auto Concede Mandamiento Ejecutivo |
| 08001310501220110037900 | Ordinario | Vera Teresa Terraza Marin | La Unidad De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp | 23/07/2021 | Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion |

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 26 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c35cfe2f-c5dd-4bad-9b2d-b12a6c8370a1